



TRIBUNAL SUPREMO.- SALA SEGUNDA

SECRETARÍA: ILMA. SRA. DÑA. MARIA ANTONIA CAO BARREDO
RECURSO: 003 / 0020048 / 2009

PROVIDENCIA
MAGISTRADO INSTRUCTOR
Don Luciano Varela Caatro

Madrid, a veintiséis de Abril de dos mil diez.

Dada cuenta. El anterior escrito del Ministerio Fiscal de fecha 23 de Abril pasado, únase a la pieza de su razón y aunque las actuaciones son accesibles al peticionario conforme a lo dispuesto en los artículos 302 y 773 LECrm., no obstante entréguese copias para mayor comodidad, y en cuanto a la suspensión del plazo que interesa, no indicando el precepto legal que lo justifique, no ha lugar.

Así lo acuerda y firma el Excmo. Sr. Magistrado Instructor, de lo que como Secretario, certifico.

NOTA.- Seguidamente se cumple lo mandado, remitiéndose por Lexnet la presente resolución a las partes personadas.

ILUSTRE COLEGIO PROCURADOR	
RECEPCIÓN	NOTIFICACIÓN
28 ABR 2010	29 ABR 2010
Artículo 181.3 L.E.C. 1/2000	